

DECRETO ALCALDICIO N° 3153 /
AUTORIZA ADJUDICACIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 12.12.2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

: Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

: El Memo Interno N° 903 de fecha 28 de noviembre de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos dentales** para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de diciembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N°3012 de fecha 28 de noviembre de 2014 en el cual se solicita autorización para iniciar proceso de Licitación por la adquisición de insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de diciembre de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

DECRETO

ADJUDÍQUESE Licitación ID 3663-91-L114, por la adquisición de Insumos dentales para abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de diciembre de 2014, a los siguientes Proveedores:

MAYORDENT DENTAL LIMITADA RUT
EKSA DENTAL SOCIEDAD POR ACCIONES RUT 76.166.183-3
TREMA DENTAL LIMITADA RUT 76.128.840-7
DENTAL LAVAL LIMITADA RUT 79.595.850-9
COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA RUT 78.378.160-3

161.000
\$181.000
\$125.440
\$784.900
\$186.968

TOTAL ADJUDICADO \$1.439.308 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta 215.22.04.004.001.001 "Productos Farmacéuticos", del presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS /SFL/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE